DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 854/2011

Asunción, 27 de diciembre de 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5659/2011
"SUMINISTRO DE CALZADOS CON AISLACIÓN ELÉCTRICA Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESCARGA"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Oficina de Coordinación de la Gerencia Técnica, constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la única oferta presentada por la firma INDALCO S.R.L., recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS IVA INCLUIDO
INDALCO S.R.L.	1	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 36 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	1	110.000.-	110.000.-
	2	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 37 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	1	110.000.-	110.000.-
	3	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 38 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	12	110.000.-	1.320.000.-
	4	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 39 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	34	110.000.-	3.740.000.-
	5	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 40 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	77	110.000.-	8.470.000.-
	6	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 41 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	105	110.000.-	11.550.000.-
	7	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 42 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	115	110.000.-	12.650.000.-

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 854/2011

	8	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 43 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	53	110.000.-	5.830.000.-
	9	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 44 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	14	110.000.-	1.540.000.-
	10	Calzado de seguridad para riesgo eléctrico- Calce Nº 45 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	12	110.000.-	1.320.000.-
	11	Calzado de seguridad para riesgo mecánico - Calce Nº 40 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	3	127.500.-	382.500.-
	12	Calzado de seguridad para riesgo mecánico - Calce Nº 41 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	3	127.500.-	382.500.-
	13	Calzado de seguridad para riesgo mecánico - Calce Nº 42 – Par, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	2	127.500.-	255.000.-
	Total Adjudicado – Gs IVA Incluido				**47.660.000.-**

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firma oferente y calificada: 1 (una)
Monto adjudicado: Gs 47.660.000 (guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos sesenta mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 64.800.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -26,45%.

Que, en cumplimiento al **num. 20** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) de la CD 5659/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 220/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 226/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, se presenta 1 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado . . ." , por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 854/2011

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5659/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Gerencia Técnica el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

/amz
DCP

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo una sola firma evaluable técnica y económicamente, el Ing. Roberto E. Fariña C., Gerente Técnico de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5659/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa** *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 854/2011

analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".

Ing. Roberto E. Fariña C.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py